

Mustafa Ahmed Maimon. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Mohamed Seddati (conocido por Mohamed Hamed Sedati). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Habiba Ahmed Tuhani Uazani. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Dris Haddu (conocido por Dris Achor Haddu). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Fatma Abdeselem El Merabet. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Erhimo Abdeselem Mojtar. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Ahnatei Mohamed Abdelkader. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Mohamed Ahmed Bakali (conocido por Ahmed Ahmed Mohamed Bakali). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Fatna Mohamed Bkali (conocida por Fatima Mohamed Mohamed «Bakali»). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Mohamed Abdelkader Banyaya. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Hafida Abdelkader Sedik. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Mohamed Mohamed Mohamed. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Fatima El Guechouri (conocida por Fatima Hassan Yechuri). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Fatma Mohamed Soliman «Buchifi». Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Amar Mohamed Hammu Zeruali. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Fatma Tuhani Mesari. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Aicha Abderrahaman Ali. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Zohra Abderrahaman Ali. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Abdelkrim El Hach Amar. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Rahma Lahsen Mohamed. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Fatima-Sohora Mohamed Amar. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Abselam Mohamed Mohamed. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Abdeselem Hicho (conocido por Abdeselem Halil Ahmed Hicho). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Rahma Abdeselem Abderrahaman Yunes (conocida por Erhimo Abselam Abderrahaman Yunes). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Aixa Ahmed Argaz. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Mohamed Mohamed Mohamed Fashi. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Hadduch Abdeselem Lahacen Anyeri (conocida por Jadduch Abdeselem Lahsen Hicho). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Jalid Amar Hammu. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Yamiia Mehammed Ahmed Budahan (conocida por Yamiia Mehand Hamed). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Malika Mohamed Mahamed Fahsi. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Fatma Ahmed Mohamed. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Malika El Yassini (conocida por Malika Amar Hamidi El Yassini). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Ahmed Mohamed Abdeselem. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Malika Hamed Ali. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Sohora Hassan Ahmed. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Fatima Rahal Mohamed (conocida por Fatima Rahal Mohamed Lukili). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Abdel-Lah Abdeselem Abdeselem Azguet. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Rahama Layachi Abdelkader (conocida por Rahma Layasi Abdelkader Hasnawi). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Fatoma Abdeselem (o Abdesselam) Abdellah Rifi. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Ahmed Azgat (conocido por Ahmed Laarbi Azgat). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Hachmia Mohamed Kasri (conocida por Hachmia Mohamed Kasri Kaseri Kaseria). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Naima Kadioua. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Rahma Bugdadi (conocida por Erhimo Mohamed Morabik). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Mohamed Ahmed Abyaio (o Benyaio) Darkau. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Zulaija Ibrahim (conocida por Zulaija Abderrazak Mohamed). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Enfedal Mahayub Yel-Lul «Filali». Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Mariam Abdelkrim Mohamed. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Mohamed Mohamed Ahmed. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Radi Mohamed Haddu. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Malika Abdel-Lah Ali. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Fatima Ahmed Tanyau. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Fatima Aulad-Abdelaziz (conocida por Fatima Butahar Mohamed). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Hammadi Mohamed Amar. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Aicha Mohamed Mohamed. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Malika Al-Luch Abdel-Lah. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Fatima Al-Luch Abdel-Lah. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Hammama Mohamed Bakali (conocida por Hammama Mohamed Bakali). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Erhimo Ahmed Buchaib Mohamed. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Soodia Harrandou (conocida por Soodia Enfedal Ahmed). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Mohamed Mohamed Tahar. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Habiba Abdeselem Abdel-Lah Rifi. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Malika «Baki» Abderrahaman Mohamed. Marroquí. 27 de junio de 1989.

Mimona Salah Mohamed «Bounou». Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Fatima El Hatabi (conocida por Fatima Ali M'Hand). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Rafia Hach Mimun Si Mohamed. Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Jemaa El-Adel (conocida por Yemaa Mohamed Abdel-Lah «El Hade»). Marroquí. 27 de junio de 1989.
 Savita Ramchand Nanwani. India. 27 de junio de 1989.

Estas concesiones y aprobaciones de nacionalidad, conforme al artículo 330 del Código Civil, no tendrán efecto alguno, mientras no aparezcan inscritas en el Registro Civil.

Total de expedientes resueltos: 3.236.

MINISTERIO DE DEFENSA

18488 *ORDEN 413/38702/1989, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Cáceres, dictada con fecha 16 de febrero de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel López de la Rosa.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección de la Audiencia Territorial de Cáceres, entre partes, de una, como demandante, don Manuel López de la Rosa, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la Administración General del Estado, sobre reclamación de abono de la diferencia devengada a partir de la entrada en vigor a efectos económicos de la Ley 35/1980, de 1 de agosto, se ha dictado sentencia, con fecha 16 de febrero de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos de inadmitir el presente recurso número 517/1987, promovido personalmente por don Manuel López de la Rosa, en reclamación de devengos reconocidos por el acuerdo del 15 de diciembre de 1982 tomado por el excelentísimo señor Subdirector del Cuerpo de Mutilados de Guerra, y todo ello sin hacer condena en costas.

Y para que esta sentencia se lleve a puro y debido efecto, una vez sea firme, remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo, al órgano que dictó la Resolución impugnada, que deberá acusar recibo dentro del término de diez días conforme previene la Ley, y déjese constancia de lo resuelto en el rollo de Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 31 de mayo de 1989.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

18489 *ORDEN 413/38704/1989, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo, dictada con fecha 28 de abril de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Arias González.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección de la Audiencia Territorial de Oviedo, entre partes, de una, como demandante, don José Arias González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Acuerdos de fecha 25 de noviembre de 1987 y 5 de febrero de 1988, sobre denegación de petición de ingreso en el Cuerpo de Mutilados, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: En atención a lo expuesto, esta Sala ha decidido desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Arias González, en su propio nombre y derecho, contra los Acuerdos dictados el día 4 de junio de 1987, por la Dirección de Mutilados por la Patria, y los días 25 de noviembre del mismo año y el